



No. EXPEDIENTE
OMSA-CCC-CP-2019-0020
No. DOCUMENTO

01 de noviembre de 2019

**OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS AUTOBUSES (OMSA)**

"Año de la Innovación y la Competitividad"

Página 1 de 1

**CONSULTORIA JURIDICA**

**DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA BIENES Y SERVICIOS CONEXOS**

Quien suscribe, Lic. Adalberto Banks Peláez, dominicano, mayor de edad, casado, provisto de la Cédula de Identidad y Electoral número 001-0180629-7, en su calidad de Director Interino de la Dirección Jurídica de la **Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA)**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

**VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto de Dos Mil Seis (2006), y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006) y su Reglamento de Aplicación No.543-12.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de Septiembre de Dos Mil Doce (2012).

**VISTO:** El proyecto de **Pliego de condiciones específicas de Bienes y Servicios Conexos** para la **contratación de los servicios de movimiento de tierra en la OMSA Santiago de los Caballeros**, mediante el Procedimiento de Comparación de Precios con Ref. No.OMSA-CCC-CP-2019-0020, para el período comprendido de 6 meses conforme a las solicitudes realizadas por la Dirección General.

**MANIFIESTA:** Su total **Conformidad** con el contenido de las referidas Especificaciones Técnicas para la **contratación de los servicios de movimiento de tierra en la OMSA Santiago de los Caballeros**, declarando que las mismas cumplen con las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto de Dos Mil Seis (2006), y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, al primer (01) días del mes de noviembre de 2019.

  
 Lic. Adalberto Banks Peláez  
 Director Jurídico Interino

